



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 14 OCT 2014

VISTO: La convocatoria para asistir al Tercer Módulo – Área Jurídica, organizado por el IETEI, en el marco del Plan Nacional de Capacitación Institucional para Organismos de Control Externo, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 193/2004 se destaca en Comisión de Servicios a las agentes Romina PEREYRA y Mónica Falfani a efectos de participar del mismo durante los días 25 al 29 de octubre del corriente año;

Que se ha detectado un error en el texto correspondiente al Artículo 2° del citado acto administrativo;

Que corresponde rectificar el mismo suprimiendo el párrafo que ordena la liquidación de viáticos, atento que los gastos emergentes serán afrontados por el Instituto organizador;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

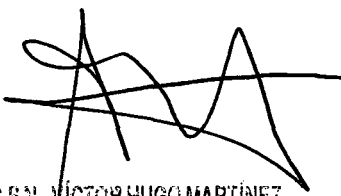
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 193/2004, el cual quedará redactado de la siguiente forma: **“ARTICULO 2°: ORDENAR la extensión de DOS (2) pasajes por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES – CORDOBA – BUENOS AIRES – USHUAIA”.**

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 204 / 2004.-


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA